



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 1 de 82

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. DEFINICIONES	5
1.2. NECESIDAD	8
1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS	12
1.1.1. Entorno internacional	14
1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)	15
1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.	16
1.1.4. IPC.....	17
1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral	18
1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	19
1.1.7. IMPORTACIONES.....	28
1.1.8. BALANZA COMERCIAL.....	29
1.1.9. EXPORTACIONES.....	30
1.1.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026.....	31
1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC	32
1.1.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025.....	33
1.1.13. INDICADORES ECONÓMICOS.....	34
1.1.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	34
1.4. SECTOR ESPECIFICO	37
1.4.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.....	38
1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	41
1.6. ASPECTOS TECNICOS	41
1.7. ASPECTOS REGULATORIOS.....	42
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	42
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	45
2.1. DEMANDA INTERNA.....	45



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 2 de 82

2.2. DEMANDA EXTERNA	51
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA	54
3.1. ANÁLISIS DEL NICHOS DE MERCADO	55
3.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 60	
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR.....	61
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.	61
4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES	61
4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ..	63
4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.	68
CAPACIDAD FINANCIERA.....	70
3.7 CAPITAL DE TRABAJO	71
3.8. PATRIMONIO	73
3.9 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	74
3.10 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	75
3.10.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	75
3.10.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	75
3.11 CAPACIDAD RESIDUAL.....	76
3.11.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC).....	76
3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP).....	77



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

**CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 3 de 82**

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES	5
TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS	12
TABLA 4 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	15
TABLA 5 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026)	16
TABLA 6 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN	20
TABLA 7 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	22
TABLA 8 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	23
TABLA 9 CONSTRUCCIÓN	24
TABLA 10 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1	25
TABLA 11 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25
TABLA 12 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	26
TABLA 13 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA	27
TABLA 14 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1	28
TABLA 2 PROYECCIONES ECONÓMICAS POR BLOQUES (2026)	36
TABLA 3 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026	37
TABLA 2 GREMIOS Y ASOCIACIONES	38
TABLA 13 SISPRO	41
TABLA 16 COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR UNSPSC	44
TABLA 6 MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	56

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 13 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL 2025 - 2026 (MAYO)	18
ILUSTRACIÓN 14 PRODUCTO INTERNO BRUTO	18
ILUSTRACIÓN 15 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	42
ILUSTRACIÓN 16 GASTO SEGÚN SU VALOR	43
ILUSTRACIÓN 17 GASTO SEGÚN NUMERO DE CONTRATOS	43
ILUSTRACIÓN 18 ANÁLISIS POR PROVEEDORES	44
ILUSTRACIÓN 19 GASTO POR ORIGEN - PROVEEDORES	45
ILUSTRACIÓN 20 GASTO SEGÚN MODALIDAD DE SELECCION	45



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 4 de 82

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-03, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
- (c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- (d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE". El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales
- II. Estudio de la Oferta
- III. Estudio de la Demanda
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Abastecimiento estratégico:	El abastecimiento estratégico se puede definir como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.
Análisis del ciclo de vida:	Consiste en identificar y describir todas las etapas del ciclo de vida de los productos; desde la extracción de las materias primas, la producción, la distribución y uso del producto final, hasta su posible reutilización, reciclaje o desecho.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072
Compra Pública Sostenible:	Proceso mediante el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios públicos, de tal forma que generan Valor por Dinero con base en un análisis de todo el ciclo de vida, generando beneficios



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 6 de 82

	no sólo para la Entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reducen al mínimo los daños al medio ambiente¹. De acuerdo con la ISO 204000 de 2017 sobre Compras Sostenibles, una compra sostenible cuando tiene el mayor impacto positivo posible a nivel ambiental, social y económico durante todo su ciclo de vida.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Muestra:	Subconjunto representativo de una población que se selecciona para realizar una investigación.
Oferta:	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios disponibles en un mercado bajo unas determinadas condiciones
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

¹ Casier L (2015) Manual para agentes de compras públicas sostenibles en América Latina y el Caribe. Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe. 2023. Puede consultarse en: <https://www.iisd.org/system/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf>



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 7 de 82

Segmentación de mercado:	La segmentación del mercado es una técnica que permite realizar una clasificación de este en subsegmentos, de manera que se facilita el análisis y entendimiento de su comportamiento y de variables que le impactan ² .
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"**

² El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.



1.2. NECESIDAD

Le corresponde a la entidad territorial prestar los servicios que determine la Ley y ordenar el desarrollo dentro de su territorio, para ello, es importante cumplir todas las funciones que le sean asignadas por la Constitución y las Leyes.

De acuerdo con el artículo 2 de la constitución política de Colombia señala: " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En desarrollo de estos fines y competencias, la Administración Municipal debe adoptar acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial, mediante la planeación, instalación, mantenimiento y mejoramiento de los elementos que conforman la infraestructura destinada a la regulación y ordenamiento del tránsito.

El Municipio de Villanueva, Casanare, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene dentro de sus competencias la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios de la infraestructura vial de su jurisdicción. En desarrollo de estas competencias, corresponde a la Administración Municipal adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir los factores de riesgo asociados a la circulación vehicular y peatonal, así como conservar en condiciones adecuadas los elementos y dispositivos destinados a la regulación y ordenamiento del tránsito.

En este contexto, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Villanueva, en el marco de las competencias que le han sido asignadas, tiene a su cargo la formulación y ejecución de acciones relacionadas con el tránsito, el transporte, la movilidad y la seguridad vial, incluyendo aquellas orientadas al mantenimiento e instalación de señalización y dispositivos para la regulación del tránsito.

En este sentido, la señalización vial constituye un componente esencial de la infraestructura para la seguridad vial, en cuanto permite comunicar a los diferentes actores viales las regulaciones, prevenciones, restricciones, orientaciones y demás condiciones necesarias para una circulación segura y ordenada. Sin embargo, para cumplir adecuadamente esta función, la señalización debe conservar condiciones suficientes de visibilidad, legibilidad, retrorreflectividad, ubicación y estado físico, así como mantenerse libre de elementos que puedan obstruir su percepción por parte de los usuarios de la vía.

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 adopta el enfoque de Sistema Seguro, centrado en la protección de la vida e integridad de los actores viales, y reconoce dentro de sus áreas de acción la infraestructura vial segura y las velocidades seguras. Asimismo, plantea que la gestión de la seguridad vial debe ser proactiva y que las actuaciones sobre la infraestructura deben orientarse a prevenir y



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 9 de 82

mitigar los riesgos a los que están expuestos los diferentes usuarios de las vías. El mismo Plan incorpora la infraestructura vial segura como una de las áreas de acción de su estrategia nacional.

En desarrollo de las actividades de inspección y seguimiento realizadas por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, se han identificado diferentes sectores del municipio que requieren intervención debido al deterioro, insuficiencia o pérdida de funcionalidad de la señalización vial existente, condiciones que afectan la adecuada regulación, orientación y percepción de los usuarios de la vía.

Uno de los sectores identificados corresponde a la Carrera 12, entre las calles 23 y 28, corredor en el cual la demarcación vial existente presenta un avanzado nivel de desgaste como consecuencia del tránsito vehicular, el paso del tiempo y la exposición permanente a las condiciones ambientales. Esta pérdida de visibilidad disminuye la funcionalidad de la señalización horizontal y afecta la adecuada delimitación y organización de los movimientos vehiculares sobre la calzada.

Adicionalmente, se evidencia deterioro en diferentes marcas viales, entre ellas pasos peatonales, cuya pérdida de visibilidad reduce la capacidad de los usuarios para identificar oportunamente estos elementos y las condiciones particulares de circulación asociadas a los mismos.

En la carrera 12 entre calle 23 y calle 28, calle 23 entre carrera 13 y carrera 12, carrera 13 entre calle 23 y calle 25 y el barrio bosque con todas sus vías se ha identificado señalización vertical que, por sus características físicas, condiciones de instalación y estado actual, requiere ser retirada y reemplazada por elementos que se ajusten a las disposiciones técnicas vigentes. La permanencia de señales deterioradas o con condiciones inadecuadas de soporte e instalación disminuye su funcionalidad y no resulta acorde con los criterios actuales de seguridad de la infraestructura vial.

Por tal razón, se requiere adelantar el retiro de los elementos determinados técnicamente y la instalación de nueva señalización vertical conforme al Manual de Señalización Vial de Colombia vigente, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024.

De manera similar, en el barrio El Bosque se evidencian deficiencias en la infraestructura destinada a la regulación del tránsito. En diferentes sectores la demarcación vial es inexistente o presenta niveles de desgaste que reducen significativamente su visibilidad y funcionalidad. Asimismo, las marcas viales requieren ser implementadas o recuperadas de acuerdo con las condiciones operacionales de las vías.

Adicionalmente, se encuentran señales verticales que requieren intervención debido a su deterioro, pérdida de condiciones de retrorreflectividad y características de sus sistemas de soporte que hacen necesario su retiro y reposición.

En particular, algunas de las señales existentes se encuentran instaladas sobre soportes elaborados en perfil angular. Al respecto, el Manual de Señalización Vial de Colombia vigente establece condiciones técnicas para los sistemas de soporte orientadas a reducir el riesgo que estos elementos puedan representar en caso de impacto, contemplando el uso de postes de sección circular y evitando elementos angulares que puedan agravar las consecuencias de un siniestro vial. En consecuencia, se requiere realizar el retiro y reposición de las señales identificadas, mediante sistemas de soporte ajustados a las especificaciones técnicas vigentes.



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 10 de 82

Por otra parte, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad ha identificado puntos en los cuales las condiciones de operación vehicular hacen necesaria la implementación de medidas para la reducción de velocidad. La velocidad constituye un factor determinante en la seguridad vial, debido a su incidencia sobre el tiempo de reacción, la distancia de frenado y la severidad de los posibles siniestros.

En consecuencia, se contempla la instalación de bandas sonoras reductoras de velocidad en los puntos definidos técnicamente, como lo son la calle 25 con carrera 12 y en el barrio El Bosque, en la calle 25 con carrera 13 y calle 28 con carrera 13, como medida física sobre la infraestructura orientada a inducir una disminución de la velocidad de circulación y mejorar las condiciones de seguridad de los actores viales.

Las condiciones anteriormente descritas evidencian la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura para la seguridad vial existente, mediante la recuperación de la demarcación vial, intervención de marcas viales, retiro y reposición de señalización vertical e instalación de dispositivos para la reducción de velocidad.

Estas actuaciones guardan correspondencia directa con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", identificado con código BPIN: 2024854400013, particularmente con los productos "INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL" e "INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA", así como con las actividades de "INSTALACIÓN, APLICACIÓN DE ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL" e "INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO", y con las metas orientadas a "GARANTIZAR EL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL" y "REALIZAR OBRAS FÍSICAS E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DE DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL".

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita intervenir los sectores priorizados mediante actividades de mantenimiento e instalación de señalización vial vertical, demarcación vial, marcas viales e instalación de dispositivos para la reducción de velocidad, con el propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura de transporte para la seguridad vial y proporcionar condiciones de circulación más seguras y ordenadas para los diferentes actores viales del municipio de Villanueva, Casanare.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

La Administración Municipal de Villanueva, Casanare, a través de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, considera conveniente adelantar el presente proceso contractual, toda vez que las intervenciones proyectadas permiten atender de manera directa las deficiencias identificadas en la infraestructura destinada a la regulación y seguridad del tránsito.

La ejecución de actividades de mantenimiento de la demarcación vial y de las marcas viales permitirá recuperar las condiciones de visibilidad y funcionalidad de estos elementos, favoreciendo una



adecuada lectura de la infraestructura por parte de los usuarios y una mejor organización de los movimientos vehiculares y peatonales.

Asimismo, el retiro y reposición de señalización vertical permitirá sustituir señales deterioradas, con pérdida de retrorreflectividad o cuyos sistemas de soporte requieran adecuación conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial de Colombia vigente.

De igual manera, resulta conveniente la instalación de bandas sonoras reductoras de velocidad en los puntos técnicamente definidos, como medida complementaria de infraestructura para inducir una reducción de la velocidad vehicular y mejorar las condiciones de seguridad vial en los sectores priorizados.

Las actividades previstas se encuentran directamente relacionadas con el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", identificado con código BPIN: 2024854400013 específicamente con los productos "INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL" e "INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA".

De igual manera, el alcance contractual guarda correspondencia con las actividades de "INSTALACIÓN, APLICACIÓN DE ELEMENTOS, DISPOSITIVOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL" e "INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO", así como con las metas 105 y 109 "GARANTIZAR EL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL" y "REALIZAR OBRAS FÍSICAS E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DE DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL", respectivamente.

En este sentido, la contratación resulta conveniente porque permite materializar las metas establecidas en la planeación municipal mediante intervenciones concretas de mantenimiento, reposición e instalación de elementos que conforman la infraestructura para la seguridad vial, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios de la red vial municipal.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD.

La ejecución del presente proceso contractual resulta oportuna teniendo en cuenta que las condiciones identificadas por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad corresponden a deficiencias actualmente presentes en la infraestructura vial y cuya permanencia puede continuar afectando la funcionalidad de los elementos destinados a la regulación del tránsito y las condiciones de seguridad de los diferentes actores viales.



El deterioro progresivo de la demarcación vial y de las marcas viales, ocasionado por el tránsito vehicular, el paso del tiempo y la exposición a las condiciones ambientales, hace necesario adelantar actividades de mantenimiento que permitan recuperar sus condiciones de visibilidad y funcionalidad.

De igual manera, resulta oportuno efectuar el retiro y reposición de aquellas señales verticales que presentan deterioro, pérdida de retrorreflectividad o sistemas de soporte que requieren ser ajustados a las condiciones técnicas vigentes, evitando mantener en servicio elementos cuya capacidad para regular, prevenir u orientar a los usuarios se encuentra disminuida.

Asimismo, la instalación de bandas sonoras reductoras de velocidad en los puntos previamente definidos técnicamente permite atender sectores en los cuales resulta necesaria la implementación de medidas físicas para reducir la velocidad de circulación vehicular, complementando las acciones de señalización previstas dentro del proyecto.

La oportunidad de la contratación se sustenta también en su correspondencia con la programación del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE", permitiendo avanzar durante la presente vigencia en el cumplimiento de los productos relacionados con infraestructura de transporte para la seguridad vial e infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada, así como en las actividades de instalación, aplicación de elementos y dispositivos, inspección y mantenimiento previstas dentro del proyecto.

En consecuencia, adelantar el proceso contractual en la presente vigencia permite atender de manera preventiva y correctiva las condiciones identificadas, mantener y mejorar la infraestructura existente y ejecutar las intervenciones programadas en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y movilidad en el municipio de Villanueva, Casanare. Asimismo, se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución y el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades	Agropecuaria, caza y pesca



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 13 de 82

	directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 14 de 82

	aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
--	--	---

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"** El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios.

1.1.1. Entorno Internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el 2,7% y el 3,3% según diversos organismos internacionales.



Tabla 3 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador 	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	3,1% (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	2,9%	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La Reserva Federal proyecta situar sus tasas en torno al 2,9% para 2026. Por su parte, el BCE ha mantenido recientemente sus tipos en el 2% al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de aranceles comerciales y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 b i l l o n e s ** comma s e g u i d o p o r c a p C h i n a o p e n p a r e n ** c a p U c a p S 32,1billones**,seguidoporChina(**US 19,6 billones) y Alemania (US\$ 5,4 billones).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del 4,4%. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en 2,8%

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.



Tabla 4 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)
Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador ^(a)	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	\$3.830 - \$3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US\$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos

Proyecciones Clave para 2026



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 17 de 82

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **\$3.830 y \$3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los \$3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se reactive, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en \$557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.4. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 18 de 82

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

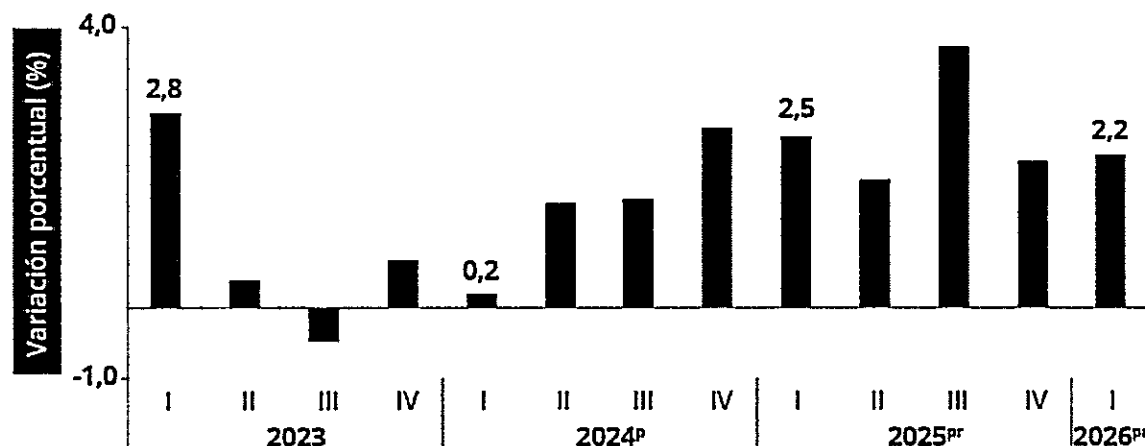
Fuente: DANE, IPC

1.1.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Ilustración 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 19 de 82

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

➤ Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.



Tabla 5 Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

➤ **Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 21 de 82

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 22 de 82

Tabla 6 Industrias manufactureras

Actividad económica	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

➤ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 23 de 82

Tabla 7 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➤ **Construcción**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.



Tabla 8 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

➤ Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 25 de 82

Tabla 9 Comercio al por mayor y al por menor¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

➤ Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 10 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



➤ **Actividades financieras y de seguros**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 11 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 27 de 82

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 12 Actividades profesionales, científicas y técnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➤ **Administración Pública y Defensa**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de



afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

Tabla 13 Administración pública y defensa¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^P -I / 2025 ^P -I	2026 ^P -I / 2025 ^P -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.7. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US\$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US\$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 29 de 82

- **Déficit Comercial:** El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US\$ 1.550,4 millones.
- **Participación en el PIB:** Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. **Manufacturas y Maquinaria:** Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. **Combustibles:** Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. **Vehículos:** A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. **Agropecuarios:** Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- **Estados Unidos:** Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US\$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- **China:** Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- **Otros Socios:** Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- **IVA:** Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- **Aranceles:** Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- **Cupos de Viajeros:** Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 ** e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a ** cap U cap S2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.8. BALANZA COMERCIAL



La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US\$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US\$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US\$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **\$3.830 y \$3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.9. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- **Valor Total:** Colombia exportó un total de **US\$ 50.199 millones FOB** en 2025, lo que representó un incremento del **1,3%** frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- **Desempeño en Diciembre:** Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del **1,3% mensual** (**US\$ 4.540,5 millones**), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un **90,4%**.
- **Petróleo:** Se exportaron **15,1 millones de barriles de crudo** en diciembre de 2025, un aumento del **3,7%** en volumen frente al año anterior.



Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo

A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US\$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US\$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.1.10. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos



nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

“El gran cambio es salario mínimo por salario vital”, agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

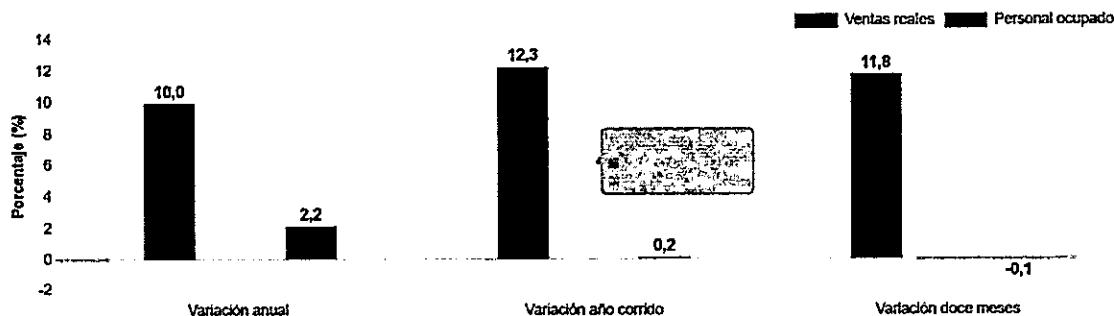


**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 33 de 82

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025



En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

1.1.12. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:



\$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente

\$ 249.095 Auxilio de transporte

1.1.13. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % Tasa de Interés del Banrep 9,25 % Café US\$ 355,2 TRM \$ 3.757,08

Dólar \$ 3.771,49 ▼ -0,03% -\$ 1,25 Euro \$ 4.419,81 ▼ -0,03% -\$ 1,46 Bolívar US\$ 303,917901 ▲ +1,1% +US\$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026

Fuente: <https://www.portafolio.co/>

1.1.14. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales^[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 35 de 82

Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)²¹ y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

La economía internacional en 2026 se encuentra en una fase de moderación y resiliencia, condicionada por nuevos choques geopolíticos. El crecimiento global promedio proyectado para este año se sitúa entre el 2,5% y el 3,1%, de acuerdo con las últimas actualizaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.



El estado de la Economía Internacional se vio afectado por tres grandes circunstancias:

1. Conflicto en Oriente Medio: El estallido de tensiones encareció las materias primas y los costos de energía.
2. Presión inflacionaria: La inflación general experimenta un leve repunte global, retrasando la baja de tasas de interés.
3. Boom de la Inteligencia Artificial: La inversión empresarial en IA actúa como el mayor motor de productividad global.

Tabla 14 Proyecciones Económicas por Bloques (2026)

Región / País [1, 2, 4, 5, 6, 7]	Crecimiento Proyectado (PIB)	Dinámica Clave
Estados Unidos	2,1%	Consumo sólido e inversión tecnológica robusta.
China	4,5%	Sostenida por exportaciones industriales de alto valor añadido.
Eurozona	0,7%	Crecimiento débil y vulnerable por el nuevo shock energético.
América Latina	2,2%	Desaceleración general por menor comercio, según datos de la <u>CEPAL</u> .
Colombia	2,6% - 2,8%	Se mantiene por encima del promedio regional impulsada por el consumo.

inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el 2,7% y el 3,3% según diversos organismos internacionales.



Tabla 15 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	3,3%	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	3,1% (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	2,9%	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	1,6%	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Desaceleración desigual:** El crecimiento mundial se modera hacia un 2,5% - 2,7%. Estados Unidos mantiene resiliencia por consumo sólido, mientras que Europa roza el estancamiento.
- **Shock energético en desarrollo:** El conflicto abierto en Oriente Próximo presiona los precios del petróleo Brent y el gas. Esto afecta cadenas críticas como fertilizantes y semiconductores.
- **Dilema de la inflación:** El abaratamiento generalizado de meses previos se detuvo por los costos de transporte marítimo y energía. Esto obliga a los bancos centrales a retrasar las rebajas de tasas de interés.
- **Incertidumbre comercial y arancelaria:** Las cadenas de suministro globales se reconfiguran ante el aumento de barreras arancelarias y políticas proteccionistas.
- **Impulso tecnológico disruptivo:** La adopción corporativa de Inteligencia Artificial actúa como el principal amortiguador de la crisis, inyectando productividad e inversión privada masiva

1.4. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 38 de 82

1.4.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplieran tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio.³ Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Según construdata dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones⁴:

Tabla 16 gremios y asociaciones

SIGLA	PÁGINA WEB
ACIEM , Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecanicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeracion	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL , Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON , Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA , Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI , Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co

³ <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7332/1/ENSAYO%20DEFINITIVO%20VILMA%20ARCILA%20BARBOSA%20ENSAYO%20%284%29%20%28Autoguardado%29.pdf>

⁴ <http://www.construdata.com/BancoConocimiento/G/gremios/gremios.asp>



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 39 de 82

ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 40 de 82

FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC,Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geografico Agustin Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	-
INVIAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.ibb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, <i>Mécanique-Automatisme-Maintenance</i>	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	<a href="http://www.uia-architectes.org/count-
uia.shtml">www.uia-architectes.org/count- uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA,Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	www.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 41 de 82

y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y través de los cuales se satisface la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.

1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 17 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		2	5	12	84	78	206	103	490

Fuente: SISPRO, 2026

1.6. ASPECTOS TECNICOS

Para cada ítem: especificación, norma, rendimiento y qué puede generar sobrecosto.

- Demarcación (2.1 a 2.4, 1.1, 1.2). Tipo de pintura (acrílica de tráfico), microesferas, imprimante, espesor y retrorreflectividad mínima, métodos de control, vida útil esperada, y por qué se usa ese ancho de franja de limpieza.
- Señales verticales (3.1, 3.2, 1.3). Nivel de retrorreflectividad (alta intensidad), tablero, poste circular, cimentación, fabricantes con certificado. Aquí está la mayor incertidumbre de precio.
- Bandas sonoras (4.1). Dimensiones y material según el Manual, y por qué se eligió termoplástica (el inventario habla de epóxica).
- Obligaciones transversales. PMT, ensayos de calidad, garantía de estabilidad de un año y personal mínimo.



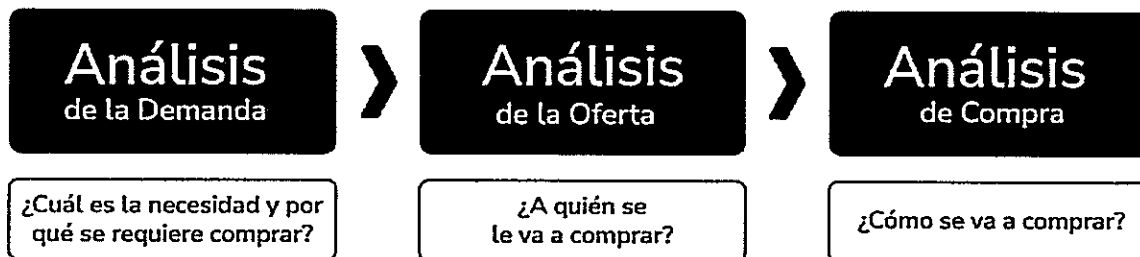
1.7. ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 769 de 2002 (Código de Tránsito) y la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022.
- Manual de Señalización Vial de Colombia 2024 (Resolución 20243040045005 de 2024), que es la norma de fondo. Sobre todo:
- el numeral 2.1.5 (sistema de soporte circular, sin perfiles angulares) y el 2.1.5.2 (dúplex para señales dobles);
- el capítulo de señalización temporal y PMT;
- los requisitos de demarcación horizontal y de bandas o reductores.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022, artículos 700 (demarcación) y 710 (señales verticales), y las normas NTC/ASTM que citan los ítems.
- Plan de Movilidad (Decreto 114 de 2020) y Plan de Desarrollo 2024-2027, para la trazabilidad con el proyecto BPIM 2024854400013.
- Resolución 465 de 2024. "Por la cual se adopta la versión -4- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020"
- Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 04 – con las modificaciones de la Resolución 465 de 2024 - versión vigente a partir del 03/02/2025.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE versión 3.0, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública

Ilustración 3 Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Considerando el Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 43 de 82

necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero. Todo este análisis, se realiza soportado en las herramientas de visualización de análisis de la demanda y de análisis de la oferta dispuestas por la ANCP-CCE, las cuales permiten una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades han venido demandando y satisfaciendo en la oferta de proveedores. En este sentido, las Entidades Estatales podrán utilizar este modelo con el fin de adoptar prácticas que permitan un proceso de compra destacado por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

A nivel Nacional encontramos:

Ilustración 4 Gasto según su valor

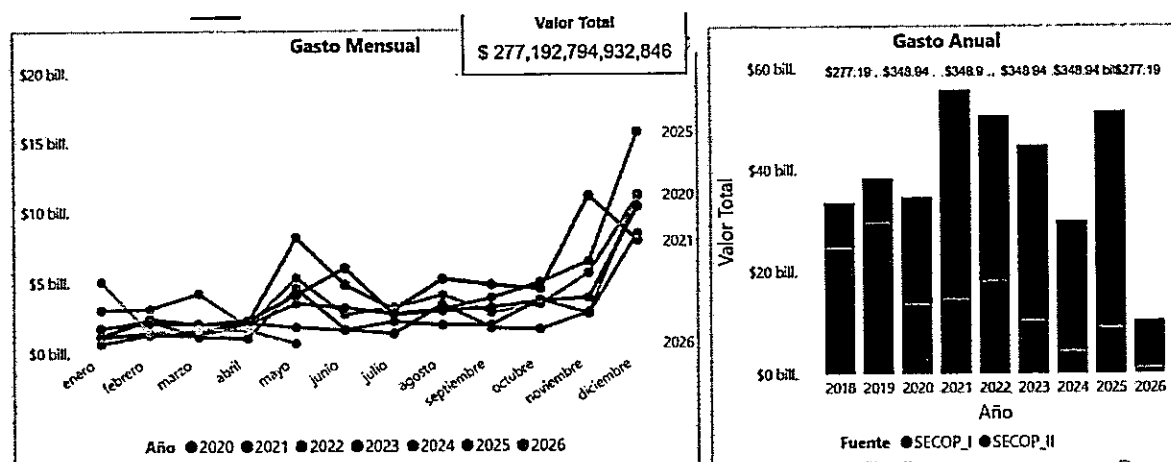
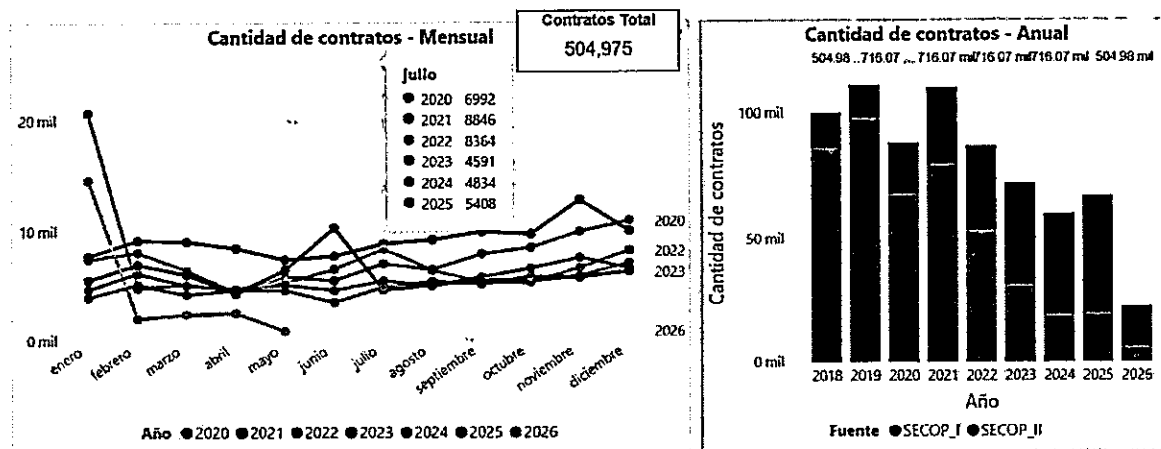


Ilustración 5 Gasto según numero de contratos





MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

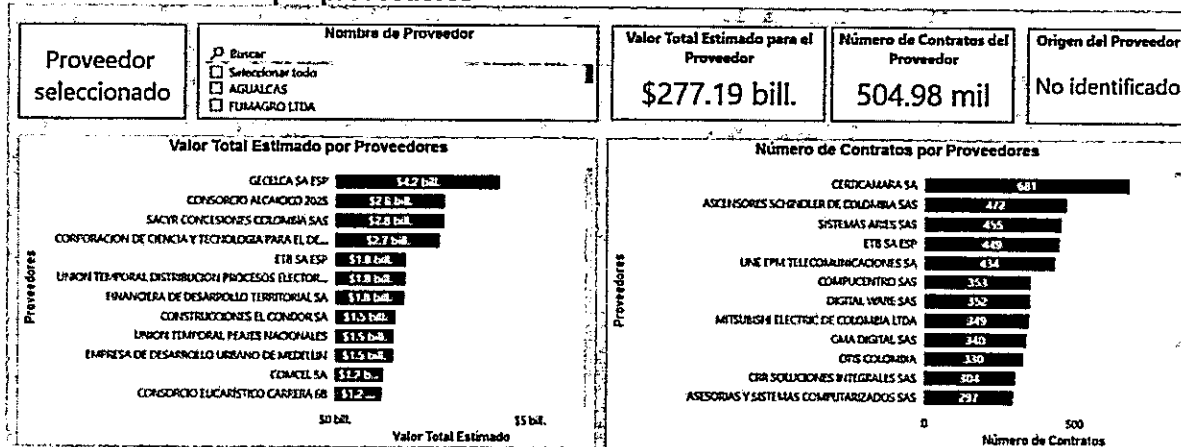
CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 44 de 82

Tabla 18 Comportamiento contratación por UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	\$12,899,803,513,303	4.50%	8268	\$20,158,079,707,000	7.27%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20485	\$3,538,180,494,124	1.28%	23225	\$8,481,212,175,685	2.34%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11933	\$4,347,454,775,251	1.57%	15860	\$7,024,198,521,895	2.53%
8111 - Servicios informáticos	18788	\$2,255,788,143,181	0.81%	21475	\$8,420,050,881,954	2.32%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	\$2,934,008,419,852	1.06%	2193	\$5,145,141,038,036	1.88%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5074	\$1,109,408,577,983	0.40%	8728	\$2,422,555,882,568	0.87%
8310 - Servicios públicos	6841	\$2,412,357,913,175	0.87%	7920	\$2,871,107,081,178	0.96%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	3473	\$2,380,781,906,412	0.86%	3354	\$253,874,582,657	0.09%
8114 - Tecnologías de fabricación	1549	\$174,861,088,205	0.06%	2588	\$502,390,434,944	0.20%
2510 - Vehículos de motor	1717	\$222,812,319,527	0.08%	1780	\$354,262,071,839	0.13%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1733	\$589,224,317,729	0.21%	1797	\$549,391,782,183	0.20%
8115 - Servicios de pedagogía	884	\$121,831,309,970	0.04%	1067	\$1,203,177,893,385	0.46%
2511 - Transporte marítimo	58	\$87,659,103,083	0.02%	85	\$102,330,368,850	0.04%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	258	\$106,888,352,003	0.04%	385	\$280,855,412,314	0.10%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	795	\$110,961,443,910	0.04%	917	\$847,115,899,723	0.23%
8312 - Servicios de información	3530	\$201,792,356,550	0.07%	3112	\$370,495,453,888	0.13%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1471	\$364,196,722,823	0.13%	1684	\$262,455,703,624	0.09%
8113 - Estadística	516	\$80,987,548,044	0.03%	600	\$107,287,388,380	0.04%
2513 - Aeronaves	33	\$150,254,079,908	0.05%	57	\$144,453,430,853	0.05%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1430	\$76,829,067,779	0.03%	1432	\$72,702,508,011	0.03%
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías				2	\$25,870,000	0.00%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	380	\$186,758,107,901	0.06%	400	\$97,122,098,005	0.02%
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	23	\$12,370,944,581	0.00%	32	\$48,779,328,906	0.02%
2612 - Alambres, cables y arneses	158	\$15,717,771,527	0.01%	243	\$42,714,942,251	0.02%
Total	87989	\$34,593,523,485,303	12.48%	108887	\$55,766,633,178,583	20.12%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Ilustración 6 Análisis por proveedores



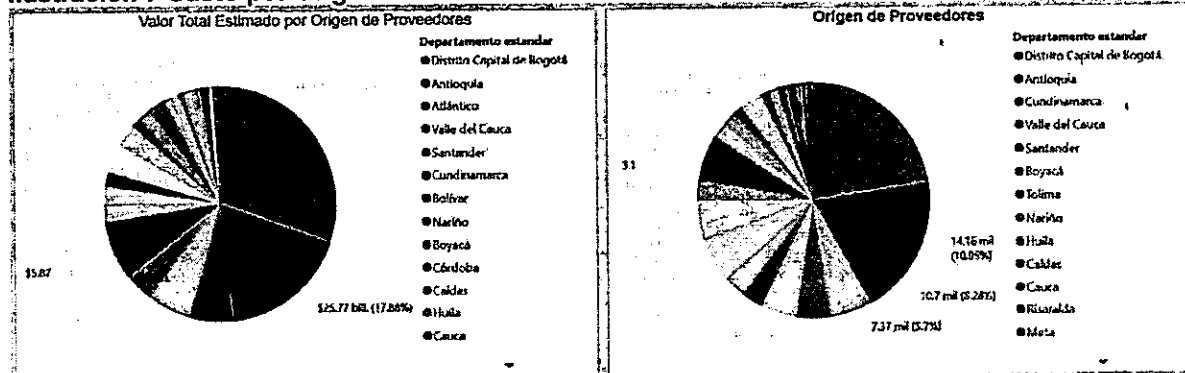
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

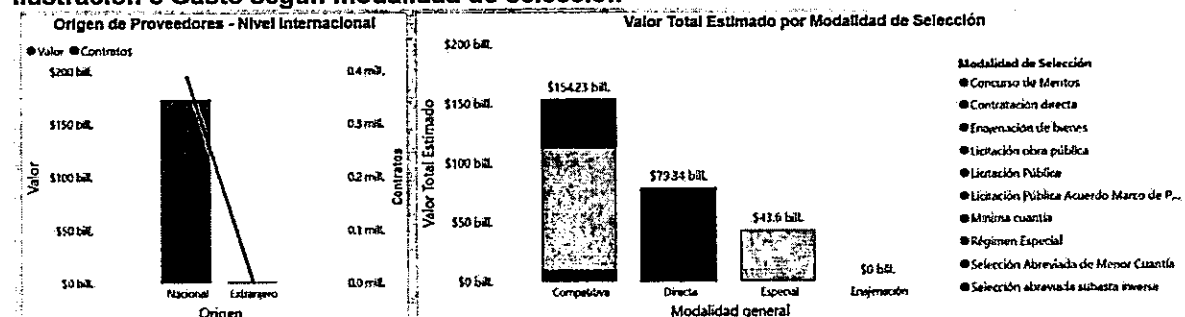
CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 45 de 82

Ilustración 7 Gasto por Origen - Proveedores



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Ilustración 8 Gasto según modalidad de selección



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 46 de 82

proceso o tienen dentro del alcance la **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**, a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaron o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 4 DEMANDA INTERNA

1-

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-006 DE 2025
Número de contrato	290 DE 2025
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	277.365
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes 279,69 SMMLV % del presupuesto
ESPECIFICA	NO REQUIERE NO REQUIERE % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 47 de 82

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0
Vigencia	2024
Entidad	ALCALDA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-002 DE 2024
Número de contrato	208 DE 2024
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	277.365
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes 279,69 SMMLV % del presupuesto
ESPECIFICA	NO REQUIERE NO REQUIERE % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 48 de 82

2-

Vigencia	2024
Entidad	ALCALDA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-002 DE 2024
Número de contrato	208 DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE BACHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	277.365
ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes
	279,69 SMMLV
	% del presupuesto
ESPECIFICA	NO REQUIERE
	NO REQUIERE
	% del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0
Vigencia	2024
Entidad	ALCALDA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-002 DE 2024
Número de contrato	208 DE 2024



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 49 de 82

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE BACHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	277.365
ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes
	279,69 SMMLV
	% del presupuesto
ESPECIFICA	NO REQUIERE
	NO REQUIERE
	% del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0

3-

Vigencia	2023
Entidad	ALCALDA DE VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA
Número de proceso	VC-SG-SA-MC-008 DE 2023
Número de contrato	252 DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	258,6 SMMLV



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 50 de 82

ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes 258,6 SMMLV % del presupuesto
ESPECIFICA	NO REQUIERE NO REQUIERE % del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0

Fuente: Elaboración propia con datos



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 51 de 82

2.2. DEMANDA EXTERNA

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

TABLA 5 DEMANDA EXTERNA

1.	
Vigencia	2023
Entidad	ALCALDIA DE SABALARGA CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	SC-SG-LP-002 DE 2023
Número de contrato	274 DE 2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE PLACA HUELLAS (DISEÑO TIPO - INVIAS), EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE"
PRESUPUESTO EN SMMLV	1.378,24
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Experiencia GENERAL: Construcción O Reconstrucción O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
GENERAL	No de contratos
	Valor en smmlv
	% del presupuesto
ESPECIFICA	Experiencia ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
	Valor en smmlv
	% del presupuesto
INDICADORES REQUERIDOS	SEGÚN PLIEGO TIPO
LIQUIDEZ	$\geq 1,11$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 75\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 0
CAPITAL DE TRABAJO	Definido en los Pliegos Tipo
PATRIMONIO NETO	≥ 0



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 52 de 82

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 1,11$

3.

Vigencia	2022
Entidad	ALCALDIA DE RECETOR CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	SC-SG-LP-0193 DE 2022
Número de contrato	274 DE 2023
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LAS VEREDAS SAN JOSE y LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE RECETOR-CASANARE"
PRESUPUESTO EN SMMLV	1.500
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	Experiencia GENERAL: Construcción O Reconstrucción O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
GENERAL	No de contratos
	Valor en smmlv
	% del presupuesto
ESPECIFICA	Experiencia ESPECIFRICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
	Valor en smmlv
	SEGÚN PLIEGO TIPO
INDICADORES REQUERIDOS	$\geq 1,11$
LIQUIDEZ	$\leq 75\%$
ENDEUDAMIENTO	≥ 0
COBERTURA DE INTERESES	Definido en los Pliegos Tipo
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 0
PATRIMONIO NETO	≥ 0



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 53 de 82

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 1,11$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\leq 75\%$

4.

Vigencia	2023
Entidad	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	MM-LP-SINF-005-2023
Número de contrato	274 DE 2023
OBJETO	AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION VILLA SOFIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	1.046,72
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO) 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia general exigida deberán cumplir las siguientes características: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).
GENERAL	No de contratos
	Valor en smmlv
	% del presupuesto
ESPECIFICA	OBRAS DE ACUEDUCTOS 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como Experiencia General debe contar con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y cuyo valor de referencia es 1.706 ml que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas
	Valor en smmlv
	SEGÚN PLIEGO TIPO
INDICADORES REQUERIDOS	$\geq 1,11$



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 54 de 82

LIQUIDEZ	$\leq 75\%$
ENDEUDAMIENTO	≥ 0
COBERTURA DE INTERESES	Definido en los Pliegos Tipo
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 0
PATRIMONIO NETO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 1,11$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\leq 75\%$

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**, es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que se contrata con frecuencia este tipo obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 55 de 82

proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

3.1. ANÁLISIS DEL NICHU DE MERCADO

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2022⁵ se evidencia que existen a nivel nacional 952 empresas relacionadas con obras de ingeniería civil, instalaciones deportivas y artes plásticas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIU:

- **4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)** esta clase incluye:
 - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
 - El dragado de vías de navegación.
 - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
- **4112 (Construcción de edificios no residenciales)** esta clase incluye:
 - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
 - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
 - La reforma o renovación de estructuras existentes.
 - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

⁵ <https://www.supersociedades.gov.co/>



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 56 de 82

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 60 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 19 Muestra de empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800000296	ZR INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	CL 106 57 23 OF 204	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	BOGOTA D.C.	CL 117 6 A 60 OF 409	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	CORDOBA	CARRERA 6 N 95 170 MOCARI SECTOR BOSQUE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	BOGOTA D.C.	CRA. 16 No. 188-90	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	800042119	VICPAR S.A	CUNDINAMARCA	KM 2.5 VIA COTA CHIA VDA CERCA DE PIEDRA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
6	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	CALLE 37 46-28	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	800049960	TECNITANQUES INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	CARRERA 9 113 52 OFICINA 1901	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800050326	IOV Y CIA SAS	SUCRE	CL 24 16 07 OFICINA 403 EDIFICIO OFICENTRO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800055393	INTRICON SA	BOGOTA D.C.	CL 72 9 55 OF704	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	ANTIOQUIA	CALLE 12 39 52	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	VALLE	CRA 100 No. 5 169 ED OASIS OF 703B	03. SOCIEDAD LIMITADA
12	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	SANTANDER	KM 7 + 400 ANILLO VIAL - PALENQUE - FLORIDABLANCA 22 31 CENTRO INDUSTRIAL Y	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 57 de 82

				LOGISTICO SAN JORGE BG 54	
13	800073480	TECNOAGUAS SAS	MAGDALENA	CL 23 3 39 Rodadero sur	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	800078608	INARCON SAS	SANTANDER	CALLE 36 # 31 39 OF 228	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	BOGOTA D.C.	CR 15 73 32 OF 306	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
16	800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	BOGOTA D.C.	AV CALLE 100 19 A 50 OF 401 Y 402	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
17	800089032	ANDINA POZOS LTDA	CUNDINAMARCA	CALLE 8 4-28	03. SOCIEDAD LIMITADA
18	800096053	EDYCON CUBIERTAS SAS	ANTIOQUIA	CALLE 100 SUR No 49-95	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	800097984	MGL INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA	CARRERA 43B 8 SUR OF 305 EDIFICIO TORRE OVIEDO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	800102509	MONTAJES SAVART SAS	BOGOTA D.C.	CR 67 A 10 A 46	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	800104214	INCITECO SAS	BOGOTA D.C.	CL 127D 70D 27	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.	CR 16A 80 63 OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	CR 25 3 45 LC 9921	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	QUINDIO	CRA 11A 11 N 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	ATLANTICO	CL 77B 57 141 OF 708	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 58 de 82

26	800112904	TEMPLADO SAS	ATLANTICO	CL 72 65 228	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	800113213	inversiones tulua sas	VALLE	cr 40 37 51 cc la 14 lc H14	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	800113677	PETROLABIN SAS	SANTANDER	CRA 37 52 43 OFC 801 EDF VIP CENTER	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	ANTIOQUIA	CL 30A 81 37	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	ATLANTICO	CRA 11G 1D - 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	800170850	RAPITEC SAS	BOGOTA D.C.	Calle 93 Bis # 19 - 40 Oficina204	07. EMPRESA UNIPERSONAL
32	800177012	JASA LTDA	NORTE DE SANTANDER	AV 6 7N 71 ZONA INDUSTRIAL	03. SOCIEDAD LIMITADA
33	800182241	GONANCO SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 128 BIS 77 45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	VALLE	CALLE 40 NORTE 2 D 11 BRR VIPASA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	800190631	ENTRE OBRAS SAS	BOGOTA D.C.	CR 41 18 A 50 OF 603	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	BOGOTA D.C.	CALLE 98 22 64 LOC 1	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 114 # 53-72 INT 102	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
38	800195637	DOFORMAS S.A.S	VALLE	KM 2 VIA CAVASA CALLEJON EL SILENCIO NO. SN-110	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	HUILA	CL 35 SUR N 5 150 ZONA INDUSTRIAL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	BOGOTA D.C.	CL 127 20 16 OF 401 - 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	800200439	800200439	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA SUR CRA 7 39A 119	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 59 de 82

42	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	ANTIOQUIA	CALLE 32F 63A 117	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	800203342	GRUCON SAS	ANTIOQUIA	CALLE 37 B 84 A 63	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	CALLE 6 NORTE 2N 36 OFICINA 516	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 46 94 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	CRA 7 127 48 OF 701	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	800209530	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	ATLANTICO	CRA 57 84 211	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	800215694	CONSTRUCTORA FG SAS	SANTANDER	CALLE 31A 26 15 OFC 602 C.E LA FLORIDA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 79 69P 29	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	ATLANTICO	CALLE 74 #50-53 OF304	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	800229583	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	BOGOTA D.C.	CI 152 A # 46 15 Ap 218	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
52	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	ANTIOQUIA	CALLE 10 SUR 48-96	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
53	800233401	EQUIVER S A S	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR MD 6 BG 34 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
54	800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	VALLE	CRA 100 11 60 OF 608	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
55	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	BOGOTA D.C.	CL 100 8 A 55 TO C OF 512	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
56	800250918	ACUAMEUNIER SAS	BOGOTA D.C.	Calle 93 No 18 - 28 Of 601	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
57	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	CL 14 3 73 OF 201 ED LA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 60 de 82

				PREVISORA OF 201	
58	800252749	GEOFORAGROS SAS	CUNDINAMARCA	CRA 14 17 75	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
59	800254154	JPS SAS BIC	BOLIVAR	BOCAGRANDE CRA 3 08 129 OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
60	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	ATLANTICO	CALLE 71 # 65 - 215	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2024

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

3.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales. Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

NIT	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE DOMICILIO	CATEGORIA
NIT 900159679 - 9	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 900054431 - 8	AGREGADOS TRANSCOLOMBIA SAS	MONTERREY / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 61 de 82

NIT 900198104 - 2	AS BUILT SAS	TAURAMENA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 901491417 - 1	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 844002898 - 8	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	YOPAL / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 74180362 - 1	RODRIGUEZ OCHOA LINO EN REORGANIZACION	TAURAMENA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 7231475 - 1	RAMIREZ RODULFO ENRIQUE	MONTERREY / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 86060591 - 0	GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	VILLANUEVA / CASANARE	PERSONA NATURAL
NIT 901376305 - 3	CEM MULTISERVICIOS S.A.S	VILLANUEVA / CASANARE	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y del municipio.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 60 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2024, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 62 de 82

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

TABLA 8 DEFINICION DE INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 63 de 82

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

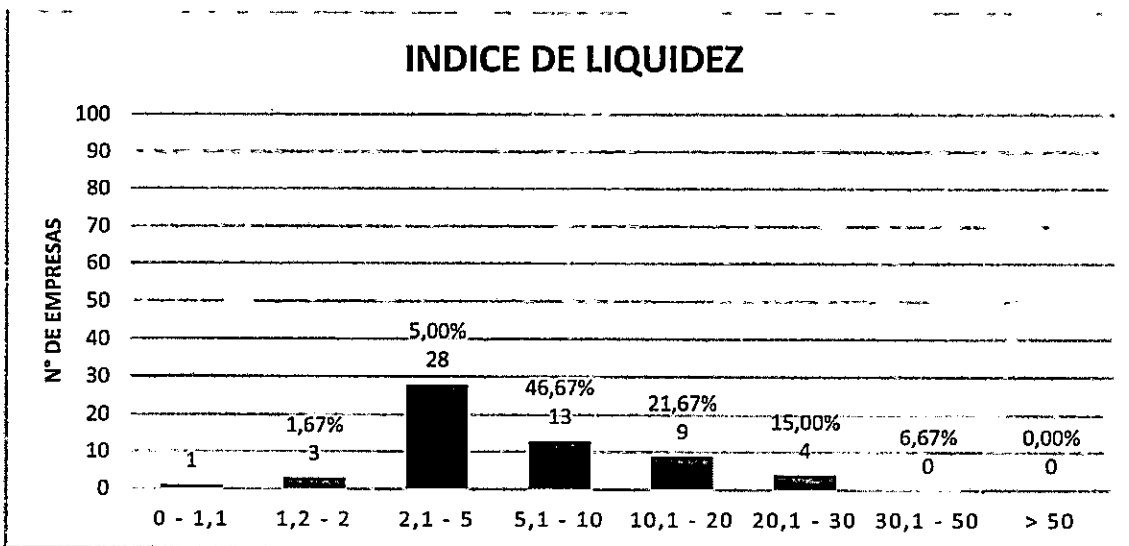
"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	1	1,67%
1,2 - 2	3	5,00%

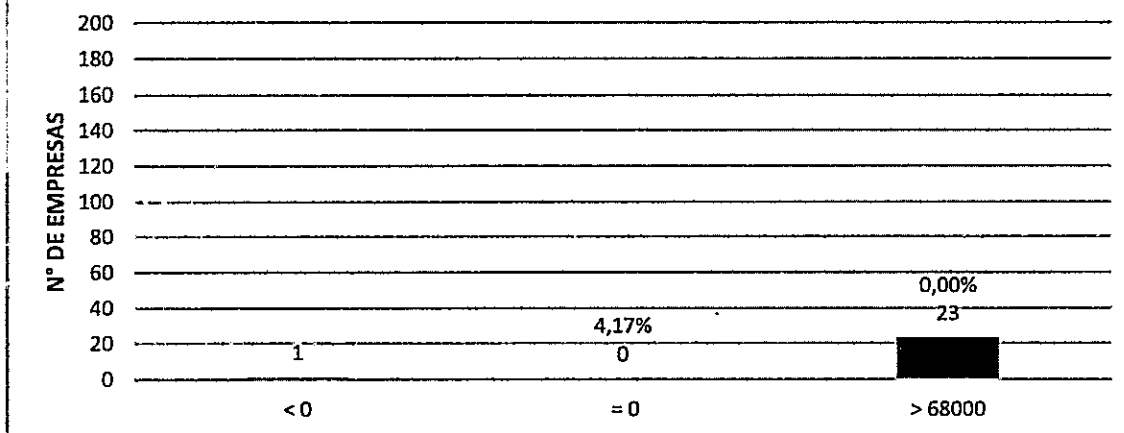


MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSION: 04
 Página 64 de 82

2,1 - 5	28	46,67%
5,1 - 10	13	21,67%
10,1 - 20	9	15,00%
20,1 - 30	4	6,67%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	58	96,67%

CAPITAL DE TRABAJO



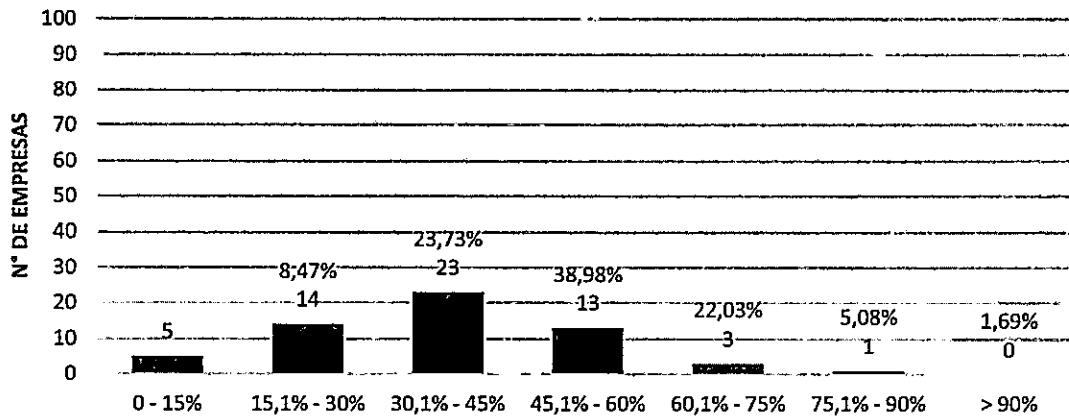
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	4,17%
= 0	0	0,00%
> 68000	23	95,83%
TOTAL	24	100,00%



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

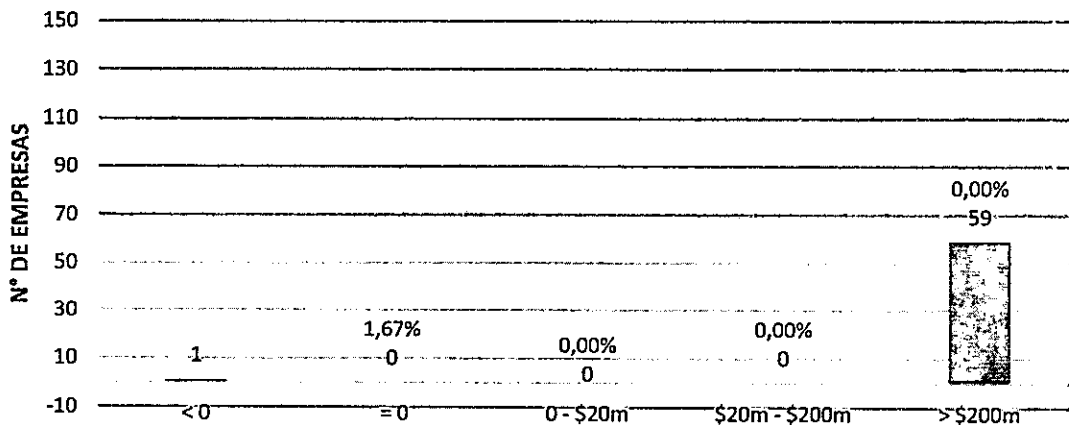
CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 65 de 82

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	5	8,47%
15,1% - 30%	14	23,73%
30,1% - 45%	23	38,98%
45,1% - 60%	13	22,03%
60,1% - 75%	3	5,08%
75,1% - 90%	1	1,69%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	59	100,00%

PATRIMONIO



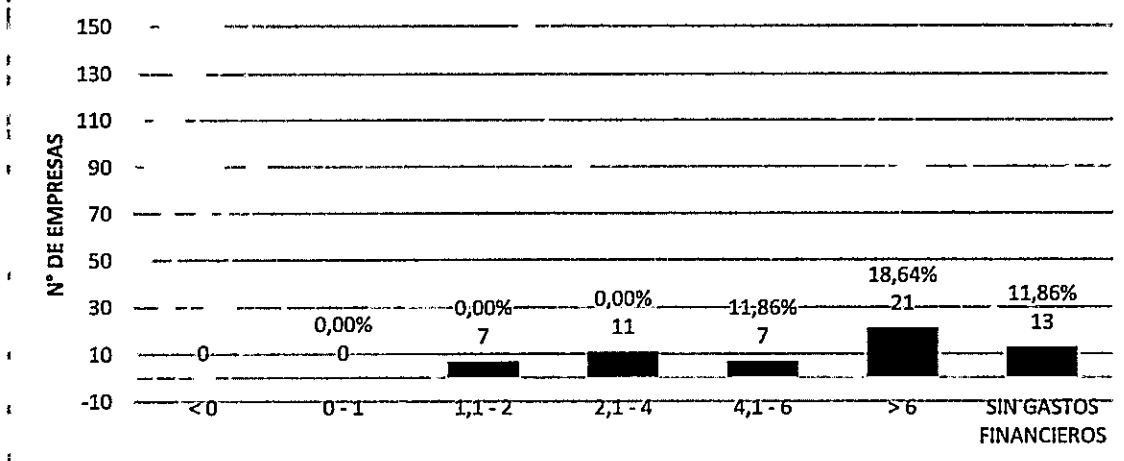


MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
 FECHA: 07/07/2025
 VERSION: 04
 Página 66 de 82

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,67%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	59	98,33%
TOTAL	60	100,00%

COBERTURA DE INTERESES



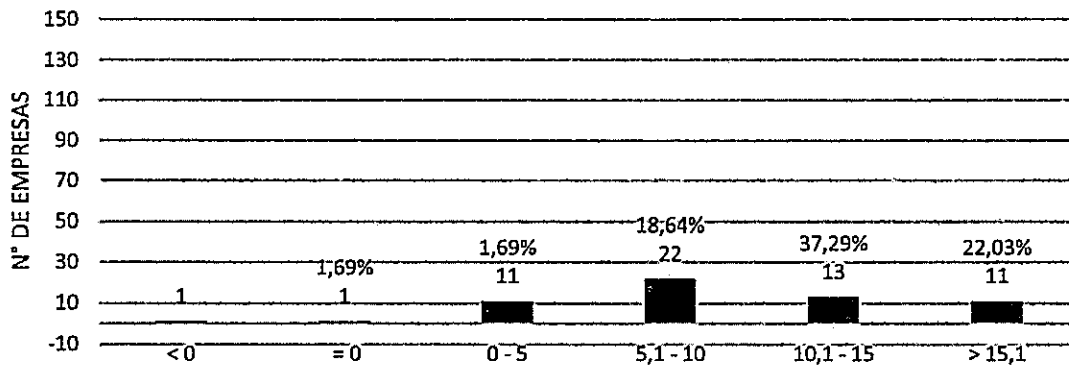
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	0	0,00%
1,1 - 2	7	11,86%
2,1 - 4	11	18,64%
4,1 - 6	7	11,86%
> 6	21	35,59%
SIN GASTOS FINANCIEROS	13	22,03%
TOTAL	59	100,00%



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

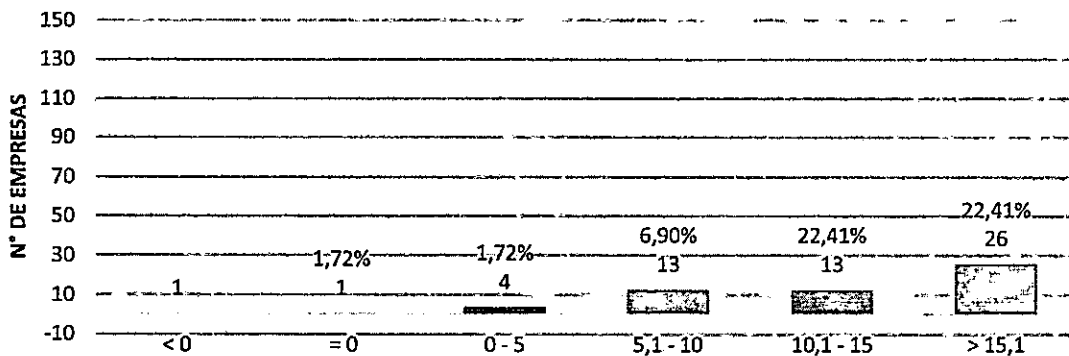
CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 67 de 82

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,69%
= 0	1	1,69%
0 - 5	11	18,64%
5,1 - 10	22	37,29%
10,1 - 15	13	22,03%
> 15,1	11	18,64%
TOTAL	59	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	1,72%
= 0	1	1,72%
0 - 5	4	6,90%



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 68 de 82

5,1 - 10	13	22,41%
10,1 - 15	13	22,41%
> 15,1	26	44,83%
TOTAL	58	100,00%

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBER INTERI
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A \$500.000.000	MENOR O IGUAL A 40%	MAYOR O IGUAL A \$500.000.000	MAYOR O IGUAL A 9%	MAYOR O IGUAL A 6%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES	
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	90%	97%	57%	98%	48%	83%	61%	

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente. No obstante, es de aclarar que el presente proceso se rige por pliegos tipo por lo cual se opta por establecer los índices que allí se determinaron.

4.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (RUP)

4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 69 de 82

las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 70 de 82

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Indices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor Mínimo	Valor Máximo
Índice de liquidez	$\geq 1,3$	$\geq 1,4$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 71 de 82

Indicador	Fórmula
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.7 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 72 de 82

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
$\geq$ (meses)	$<$ (meses)	
12	24	4
24	36	8
36	48	12
48	60	16
60	72	20
72	84	24
84	96	28
96	108	32
108	120	36
120	-	40

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$



Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.8. PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

[Para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 40.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses aplicará la siguiente redacción:]

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Pd = POE \times 25\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 20$$

3.9 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz

2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$



Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.10 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.10.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.10.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 76 de 82

documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será corte 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.11 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.11.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 77 de 82

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.11.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 78 de 82

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/> así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5)



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA : 07/07/2025
VERSION: 04
Página 79 de 82

años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 80 de 82

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.



**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR**

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 81 de 82

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para



MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACION PUBLICA
ANALISIS DEL SECTOR

CODIGO: AS-SA-MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSION: 04
Página 82 de 82

ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

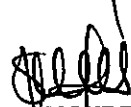
Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.


NOMBRE: CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO

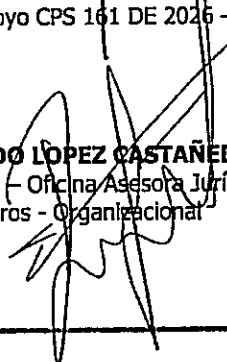
CARGO: Secretario de Despacho – Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad


NOMBRE: LAURA CASTELLANOS BUITRAGO

CARGO: Profesional Universitario – Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.
Aspectos jurídicos


NOMBRE: ESTEFANY MONDRAGON ORTEGA

Profesional de apoyo CPS 161 DE 2026 – Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.
Aspectos técnicos


DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Profesional Apoyo – Oficina Asesora Jurídico
Aspectos Financieros - Organizacional